

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN N.º 6 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO IV, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD COCINERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

El Tribunal de Selección N.º 6 encargado de valorar las pruebas selectivas de personal laboral del Grupo IV, Categoría/especialidad de COCINERO de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 250, de 27 de diciembre) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 19 de diciembre), en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2026, ha adoptado por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR y hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición con una nota superior a 5 puntos, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 (DOE n.º 250, de 27 de diciembre) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (DOE n.º 244, de 19 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo IV, Categoría/especialidad de COCINERO de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La puntuación se ha obtenido sobre una puntuación máxima de 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

SEGUNDO.- Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer reclamación de los posibles errores ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo s/n (Edificio Mérida III Milenio) en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

TERCERO.- Además, se anuncia a los aspirantes aprobados la apertura de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, de conformidad con lo que se establece en el apartado 3.2.2 de la base sexta.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura y en el Portal Juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 12 de agosto de 2026

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: M^a Teresa Avis Sánchez

Fdo.: Isidro Javier Sánchez Sánchez